



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Palazzo

---

#### **VISTO:**

El **EX-2024-00245711--UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Dr. José Luis Palazzo acerca de la rectificación de Acta de Promoción N° 03591, Libro: E2022 de fecha 30/11/2022, respecto de la asignatura (05-00119) - DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO.

#### **Y CONSIDERANDO:**

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 03, IF-2024-00245715-UNC-ME#FD**, l Dr. Palazzo, señala que: *“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de solicitar respetuosamente, se rectifique el acta de Promoción 03591 de "Derecho Procesal Administrativo" que se adjunta al presente. En efecto habiendo advertido un error involuntario en la carga de notas, se solicita se rectifique según los siguientes datos:*

- 1. Suppo Hunicken Lucia nueve (9), y debe indicar ocho (8)*
- 2. Trebino Elena Margarita ocho (8), y debe indicar nueve (9).”*

En IF-2024-00245713-UNC-ME#FD, orden 2, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

Que en N° de orden 6, IF-2024-00585283-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (Ocho) obtenida por la alumna, SUPPO HÜNICKEN, Lucia Antonella y 9 (NUEVE) obtenida por la alumna TREBINO, Elena Margarita.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO***

***RESUELVE***

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 03591, Libro: E2022 con fecha de 30 de noviembre de 2022, 2° Semestre, del ciclo académico 2022 de la asignatura (05-00119)- DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO, comisión Palazzo -B-, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 9 (nueve), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **SUPPO HÜNICKEN, Lucia Antonella, DNI 42.383.394 Mat. 42383394** por la correspondiente calificación **8 (OCHO)** y la incorrecta calificación de 8 (ocho), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **TREBINO, Elena Margarita DNI 43.605.569 Mat.43605569** por la correspondiente calificación **9 (NUEVE)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.